

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Convocatoria para mecánicos de aviación militar.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos en el Cuerpo General.—Deses-

tima instancia de un maquinista.—Destinos a un contra maestro de puerto y a un marinero.—Declara desiertos dos concursos.—Dispone ejecución obra en el dique seco de Ferrol.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Crédito para material de delineación. Id. para publicaciones navales.

INTENDENCIA GENERAL.—Prórrogas a la sociedad de obras de Bilbao y a un contratista.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

MINISTERIO DE LA GUERRA

Circular.—Excmo. Sr.: A fin de designar el personal que debe concurrir al curso de aspirantes a mecánicos de aviación, que dará principio el día 1.º de abril próximo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40, 56 y 59 del reglamento para el servicio de aeronáutica militar, aprobado por real orden circular de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver se anuncie una convocatoria para clases e individuos de tropa del Ejército y Armada, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.ª Las clases e individuos de tropa del Ejército y Armada que deseen tomar parte en la convocatoria, lo solicitarán por instancia dirigida al coronel Director del servicio de aeronáutica militar, haciendo constar el tiempo de servicio en filas, oficio y conocimientos prácticos que posean, como ajustadores, mecánicos, automovilistas, etc., y acompañando cuantos certificados o documentos sirvan para acreditar dicha circunstancia.

2.ª El plazo de admisión de las instancias terminará un mes después del anuncio de la convocatoria, y una vez finalizado, se clasificarán los aspirantes por los méritos que acrediten en los certificados que acompañen a las instancias.

3.ª Los que resulten ocupando los setenta primeros puestos, serán admitidos a examen y deberán encontrarse en el aerodromo de Cuatro Vientos veinte días después de hecha la clasificación, a cuyo efecto, el coronel Director de dicho servicio lo participará a los jefes de los cuerpos o unidades a que pertenezcan los interesados, para que soliciten los oportunos pasaportes por cuenta del Estado.

4.ª Los exámenes comprenderán un ejercicio práctico y otro teórico, ambos con sujeción al programa que a continuación se inserta. Terminado el ejercicio se clasificarán los examinados en dos grupos, aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se les colocará por orden de preferencia. Unicamente los declarados aptos pasarán a verificar el examen práctico, al finalizar el cual, se hará la clasificación definitiva, ingresando en el curso de aspirantes a mecánicos de aviación los que ocupen los cincuenta primeros puestos, y regresando a sus cuerpos los restantes.

5.ª Terminado el curso, los alumnos que a juicio del coronel Director del servicio, asesorado por los profesores, hayan demostrado completa instrucción y buen comportamiento, serán dados de alta como mecánicos de aviación, expidiéndoseles el correspondiente certificado o título, y disfrutando un jornal de una o dos pesetas diarias, según las circunstancias y adquiriendo derecho preferente para ingresar como obreros mecánicos, filiados o aventajados o como maestros de taller, si reúnen las condiciones requeridas para estos cargos.

6.ª Durante el curso percibirán los alumnos un pequeño jornal análogo al que perciben los individuos del Servicio de aeronáutica afecto a los talleres del aerodromo de Cuatro Vientos.

De real orden, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1917.

LUQUE.

Señor...

Programas que se citan

Examen teórico

Lectura y escritura.

Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, fraccionarios y decimales, sistema métrico decimal de pesas y medidas.

Geometría.—Nociones de líneas, ángulos, circunferencia, pirámides y prismas, esferas.

Motores de explosión.—Su funcionamiento, elementos

que componen un motor, émbolo, bielas, cigüeñales, volantes, carter, válvulas, carburador, encendido, magneto, regulación, refrigeración, radiador, bomba de circulación, engrase.

Ejercicio práctico

Demostrar suficiencia como obrero construyendo una pieza sencilla en el tiempo que el tribunal señale.

Demostrar conocimientos prácticos en motores de explosión o de aviación.

Madrid 18 de enero de 1917.—LUQUE.

(Del *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra de 20 del actual.)

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de fragata D. Angel González Ollo, pase asignado a la Comisión Inspectora del arsenal de Ferrol, para en su día embarcar de segundo Comandante del acorazado *Jaime I.*

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que dicho Jefe desempeñe el destino de Secretario de la Jefatura del mencionado arsenal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Eloy Montero y Santiago, segundo Jefe de Estado Mayor del apostadero de Ferrol, en relevo del jefe de igual empleo D. Diego Carrillo de Albornoz y Zamora, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de corbeta D. Adolfo Suanzes Carpegna, Ayudante Mayor interino del arsenal de Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas subalternos

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el primer maquinista de la Armada don Francisco Blanco Soler, que solicita desempeñar la plaza de guardaalmacen de la tercera Sección del arsenal de Cartagena que se halla vacante, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien desestimarla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Cuerpo de Contra maestres de puerto

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo contra maestro de puerto Jesús Navairo y Navarro, cese en la situación de excedencia forzosa en que se encuentra, y pase destinado a prestar sus servicios a la provincia marítima de Mallorca.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del E. M. central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Mallorca.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Marinería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el marinero de primera clase del Museo Naval, Manuel Mariño Martínez, sea pasaportado con destino al apostadero de Ferrol a continuar sus servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Concursos

Excmo. Sr.: No considerando admisible por su elevado precio la proposición de la Sociedad «As-

toreca y Azqueta» de Bilbao, única que se presentó en el concurso celebrado el día 8 del actual para el suministro de carbón en briquetas para las atenciones de la Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar desierto el referido concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea declarado desierto el concurso celebrado el día 15 del actual, para la construcción de una vía y caseta para el polígono de Torregorda, por no haberse recibido ninguna proposición en dicho acto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de 13 de septiembre de 1916, en la que el General Jefe del arsenal de Cartagena, remite presupuesto para la construcción en el dique seco de aquel arsenal de una cama especial para la varada de los acorazados tipo *España*, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, Intervención civil, Intendencia general y Estado Mayor central, se ha servido disponer la ejecución de la obra con arreglo al artículo 2.º de la ley de 15 de noviembre de 1916 y conceder al efecto un crédito de *doscientas quince mil seiscientos noventa y nueve pesetas* (215.699 ptas.), con cargo al capítulo 14, artículo 2.º (Bases navales) del presupuesto en ejercicio.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones navales

Material de delineación

Excmo. Sr.: Como resultado de la moción formulada por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas acompañando presupuesto del material de delineación necesario en la misma y ascendente a la cantidad de *mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con diez céntimos* (1.584,10 ptas), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que se abone a la referida Jefatura, la suma antes mencionada al objeto de que proceda a la adquisición de dichos efectos, debiendo aplicarse este gasto al concepto «Elementos de trabajo» del capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto en ejercicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Obras y publicaciones

Excmo. Sr.: Con el fin de que la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, pueda atender en la proporción necesaria a la adquisición de obras y publicaciones con destino a la misma, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general, ha tenido a bien ordenar que con cargo al concepto de «Impresión de reglamentos y otras publicaciones» del cap. 13, artículo 4, del presupuesto, en ejercicio se entregue anualmente a dicha dependencia *mil pesetas* (1.000 pesetas), de cuya cantidad, la Secretaría de la misma, justificará oportunamente su inversión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general

Contrataciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 7 de noviembre del año último, por D. José de Uribas-

terra, Director gerente de la «Sociedad general de obras y construcciones» de Bilbao, contratista de las obras de ensanche del paso entre dársenas del arsenal de Ferrol, solicitando una prórroga de siete meses para su terminación, S. M. el Rey (q. D. g.), oídas la Intendencia general y la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y en vista del dictamen de la Asesoría general del Ministerio, ha tenido a bien conceder la prórroga que se solicita, hasta el 19 de septiembre próximo, siendo al mismo tiempo su soberana voluntad que se continúe separadamente la tramitación del expediente administrativo iniciado para depurar la responsabilidad que pueda haber contraído la Sociedad de referencia por no haber terminado las obras de que se trata dentro del plazo estipulado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado en el respectivo expediente por el Estado Mayor central y la Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien conceder la prórroga de ciento treinta días laborables solicitada en instancia de 29 de noviembre último, que cursó en 20 de diciembre el Comandante general del apostadero de Cádiz, por el contratista de las obras de las carreteras del servicio de la Marina a la «Avanzadilla», en el arsenal de la Carraca para terminar dichas obras, por no resultar que haya menoscabo para el servicio.

De real orden lo digo a V. E. a los fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.